



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar los reparos, reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Almazul, 15 de julio de 2016.– El Alcalde, Julio García Hernández.

1814

BOPSO-87-01082016